



VOAE

Vicerrectoría de Orientación
y Asuntos Estudiantiles

COMUNICADO No. 02-2022-ADH-VOAE

El Área de Desarrollo Humano de La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles VOAE, atendiendo lo descrito en la Circular VOAE No. 002-2022 inciso 6) emite el procedimiento para las solicitudes de reconsideraciones de dictamen de Honores Académicos a los graduandos de pregrado y posgrado de Ciudad Universitaria y Centros Regionales comunica lo siguiente:

- 1. Las solicitudes de reconsideración se iniciarán a recibir cinco (5) días hábiles posteriores al acto de graduación o entrega del título.**
2. El/la Interesado(a) deberá presentarse de forma presencial ante la oficina de la VOAE en Ciudad Universitaria o su representante en el Centro Universitario Regional para:
 - a. Conocer las razones por las cuales inicialmente se le dio dictamen desfavorable a su solicitud de Honor Académico.
 - b. Nota de Solicitud que contenga las razones por las cuales excede el tiempo establecido en el plan de estudios y los dos (2) años adicionales que enuncia en el Artículo 3 del Reglamento de los Honores Académicos para los graduandos de la UNAH.
 - c. Adjuntar documentos que respalden las situaciones que enuncia en la nota de solicitud.
 - d. El dictamen de reconsideración se emitirá en un tiempo mínimo de quince (15) días hábiles posteriores a ser recibida la solicitud pudiendo ampliarse dependiendo del número de solicitudes recibidas.
 - e. Una vez emitido el dictamen de reconsideración se remitirá mediante oficio a la Secretaría General de la UNAH para que el graduando pueda iniciar con el trámite de corrección del título en los casos que proceda.



VOAE

Vicerrectoría de Orientación
y Asuntos Estudiantiles

3. Aclaremos que todo estudiante tiene derecho a petición, sin embargo, este proceso no garantiza que su solicitud sea aceptada, uno de los elementos más recurrente del porque una solicitud de mención honorífica es denegada es porque excede el tiempo establecido por la universidad para cursar su carrera según plan de estudio, valorando las características de nuestros estudiantes, las condiciones socioeconómicas, salud, situaciones de riesgo y vulnerabilidad, la universidad otorga **DOS (2) AÑOS** como periodo de gracia.
4. Todas las solicitudes se atenderán por orden de llegada garantizando su atención de forma igualitaria, sin preferencias de tipo religiosa, política o condición laboral atendiendo lo descrito en Artículo 2, 6 numerales 8, 10, 11, 17, artículo 7 numeral 2,4, 5, artículo 24 numeral 2 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el artículo 54 numeral 17 del Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH.

Dado en Ciudad Universitaria, a los 30 días del mes de septiembre de
2022.